

**TRIBUNAL DE RECURSOS  
CONTRACTUALES**

**RECURSOS N°.- 13 A 27 /2013**

**RESOLUCIÓN N°.- 15 /2013**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla 6 de Septiembre de 2013.

Recibidos en este Tribunal los recursos planteados contra el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas por las que habrá de regirse la contratación del Servicio de Recogida selectiva de aceites vegetales usados municipales, domésticos, no peligrosos, objeto del Expte. 59/2013, instruido por la empresa de Limpieza Pública y Protección S.A.M. del Ayuntamiento de Sevilla, en adelante LIPASAM, por D. Raúl Rivas García y D. Juan Carlos Ares Jorgan,, en su calidad de representantes de la empresa VERDEGRÁS S.L.; por D. Ángel Rodrigo Valverde, en su calidad de representante de la empresa ROGRASA S.C.L., por D. Rufo González Duran, en su calidad de representante de la empresa RECUPERADORA ECOLÓGICA S.L., por D. Luís Cernuda Jodar, en su calidad de administrador de la empresa REAVES ANDALUCÍA, S.L., por D. Rafael Ortiz Torres, en su calidad de representante de la empresa BIOSANLUCAR S.L., por D. Ricardo Ruíz García, en su propio nombre y representación, por Dª. María José Martos Coronado, en su calidad de representante de AERTA (Asociación de Empresas de Recogida Tratamiento y Reciclaje de Aceites y Grasas), por D. Francisco Pariente Ojeda, en su calidad de administrador de la empresa REAGRA CÓRDOBA S.L., por Dª. Nieves Martínez Alcalde, en su calidad de administradora de la empresa GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS AVALON, por D. José Antonio Ortega Moral, en su calidad de representante del nombre comercial RECICLADOS LA ESTRELLA, por D. Rogelio Ansino López, en su calidad de representante de la empresa RECUPERACIÓN DE GRASAS DE LA COSTA DEL SOL, S.L., por D. Iván Barbero Ciuro, en nombre y representación de la Sociedad EMPRESA COLECTORA DE OLEOS INDUSTRIALES, S.L.U., por D. Antonio Fco. Pérez González, en su calidad de representante de la empresa SAVICOL, S.C.A., por D. Cristóbal Cuenca Ruiz, en su calidad de representante de la empresa RECUPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL TOBALO S.L., por D. Carlos López Cominero, en representación de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE GESTORES DE RESIDUOS DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES (GEREGRAS), sin perjuicio del análisis posterior del cumplimiento de todos los requisitos legalmente exigibles, se aprecia identidad en cuanto al fondo y los argumentos esgrimidos por los recurrentes, por lo que, de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad del procedimiento, se hace conveniente acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales de aplicación, este Tribunal

**RESUELVE**

**PRIMERO.** –Acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE  
RECURSOS CONTRACTUALES

**Fdo.- Rosa María Pérez Domínguez**

Código Seguro de verificación:5/CDASTx7bIIMs+geypjzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rosa María Perez Dominguez	FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	infante.sevilla.org	PÁGINA	1/1



5/CDASTx7bIIMs+geypjzg==